

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



San Pablo, 29 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 809 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento n° 629, de fecha 16.02.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de san pablo, a don Denys Acuña Álvarez, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Cta Cte Banco Estado N°81509102058 del Departamento de Salud Municipal San Pablo, la cantidad de \$1.730.335.- (siete millones setecientos treinta mil trescientos treinta y cinco pesos), correspondiente a reembolso de licencias medicas, según deposito de fecha 10.02.2016


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DENYS ACUÑA ALVAREZ
V° B° ALCALDE (S)

Distribución: DIA 29/02/2016
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER